

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	010-2024-CS/IVP-AS 22-2024-2
----------	-----------------------	------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Huancavelica, a los 21 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Administración de la Entidad, a las 11:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 073-2024-GG-IVP/MPH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE – 26 – ÑAHUINCUCO (L=0.740); ÑAHUINCUCO – DV. HUTUSHUAYCCO - PAMPALANYA" CON 10.11 KM DE LONGITUD TOTAL, a fin de efectuar la continuidad de la CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:	

Presidente	Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente	Titular	X	Dependencia:	ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
		Suplente			
Primer Miembro	Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma	Titular	X	Dependencia:	MONITOR VIAL
		Suplente			
Segundo Miembro	Cpc. Elizabeth Cayllahua Castro	Titular		Dependencia:	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
		Suplente	X		

<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DESPUES DEL DESEMPATE</b>
El criterio de desempate adoptado para este caso fue aplicado estrictamente lo descrito en el Artículo 91 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo al desempate realizado, el orden de prelación es el siguiente:	

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	115.00
2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	112.13
3	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	109.25
4	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	103.50
5	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	103.50

Nota.- El criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación fue a través de sorteo por el SEACE

<b>13</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
Luego de culminada la evaluación, el COMITE SE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:	

<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO VIAL PAMPALANYA</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
	<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X	
	B.3.2	CAPACITACION	X	
	B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
	C.1	FACTURACIÓN	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			<b>CALIFICADO</b>
<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'</b>		
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
	B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X	
	B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X	
	<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>		
	B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X	

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

B.3.2	CAPACITACION	X	
B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
C.1	FACTURACIÓN	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			<b>CALIFICADO</b>

**14 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN**

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el SEGUNDO lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1		

**15 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admision, evaluacion de ofertas y calificacion y acuerdan **ADJUDICAR EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN**, al postor CONSORCIO VIAL PAMPALANYA, integrado por: PETCA E.I.R.L - ALBROD CONSTRUCTORA & CONSULTORA SAC, con un monto ofertado de S/ 53,920.00, el mismo que incluye todos los tributos e impuestos de Ley

Se concluye la evaluacion siendo las 13:00 horas del dia 21 de Junio de 2024.

**15 DISPOSICION COMPLEMENTARIA**

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, mencionan que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicitan a la Entidad la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

Por otro lado que de acuerdo al principio de eficacia y eficiencia y estando con los plazos al limite segun el convenio para la ejecucion de los mantenimientos rutinarios y manuales que desarrolla la Entidad (CONVENIO N° 0009-2024-MTC/21) y teniendo a la vista la CARTA N° 45-2024-GG-IVP/MPH.

**16**



Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente

**PRESIDENTE**



Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma

**PRIMER MIEMBRO**



Cpc. Elizabeth Cayllahua Castro

**SEGUNDO MIEMBRO**

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	009-2024-CS/IVP-AS 22-2024
----------	-----------------------	----------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Huancavelica, a los 20 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Administración de la Entidad, a las 17:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 073-2024-GG-IVP/MPH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE - 26 - ÑAHUINCUCHO (L=0.740); ÑAHUINCUCHO - DV. HUTUSHUAYCCO - PAMPALANYA" CON 10.11 KM DE LONGITUD TOTAL, a fin de efectuar la continuidad la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>					
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente	Titular	X	Dependencia:
			Suplente		ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
	Primer Miembro	Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma	Titular	X	Dependencia:
			Suplente		MONITOR VIAL
	Segundo Miembro	Cpc. Elizabeth Cayllahua Castro	Titular		Dependencia:
			Suplente	X	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION

<b>12</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DESPUES DEL DESEMPATE</b>		
El criterio de desempate adoptado para este caso fue aplicado estrictamente lo descrito en el Artículo 91 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo al desempate realizado, el orden de prelación es el siguiente:			
	N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
	1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	115.00
	2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	112.13
	3	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	109.25
	4	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	103.50
	5	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	103.50
<b>Nota.-</b> El criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación fue a través de sorteo por el SEACE			

<b>13</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>			
Luego de culminada la evaluación, el COMITE SE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X		
	B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA			
	B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE			
	B.3.1 FORMACION ACADEMICA			
	B.3.2 CAPACITACION			
	B.3.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	C.1 FACTURACIÓN			
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			
12.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE	
	B CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL			
	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO			
	B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA			
	B.3 CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE			

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

B.3.1	FORMACION ACADEMICA		
B.3.2	CAPACITACION		
B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
C.1	FACTURACIÓN		
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>			

**15 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, acuerdan hacer subsanar la oferta del postor CONSORCIO VIAL PAMPALANYA; el error material del compromiso de alquiler de local del procedimiento de selección al que se presenta el mismo que será sujeto a verificación posterior. EL presente es solicitado conforme detalla el Artículo 60. Subsanación de las ofertas. "Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta".

Se concluye la evaluación siendo las 20:40 horas del día 20 de junio de 2024.

**16**



Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente

**PRESIDENTE**



Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma

**PRIMER MIEMBRO**



Cpc. Elizabeth Cayllahua Castro

**SEGUNDO MIEMBRO**

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

# REPORTE DEL DESEMPATE



Entidad Convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAMELICA      Objeto de la Contratación : Servicio  
Nomenclatura : AS-SM-22-2024-CS/IVP-2      Nro. Convocatoria : 2  
Descripción del Objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: ¿EMP. PE ¿ 26 ¿ ÑAHUINCUCHO (L=0.740); ÑAHUINCUCHO ¿ DV. HUTUSHUAYCCO -

## Datos del ítem y sorteo

Número ítem : 1      Fecha : 20/06/2024      Hora : 6:15 PM  
Descripción ítem : SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO      Usuario que actualizó :

## Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20603088256	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	115.0	SI	NO	1
20486508567	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	112.13	SI	NO	2
20610736336	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	109.25	SI	NO	3
20604223068	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -	103.5	SI	SI	4
20604232539	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	103.5	SI	NO	5



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	008-2024-CS/IVP-AS 22-2024-2
----------	-----------------------	------------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, Huancavelica, a los 11 días del mes de junio del año 2024, en el local de la Sub Gerencia de Administración de la Entidad, a las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 073-2024-GG-IVP/MPH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL: "EMP. PE – 26 – ÑAHUINCUCO (L=0.740): ÑAHUINCUCO – DV. HUTUSHUAYCCO - PAMPALANYA" CON 10.11 KM DE LONGITUD TOTAL, a fin de efectuar la continuidad de la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma	Titular	X	Dependencia: MONITOR VIAL
			Suplente		
	Segundo Miembro	Cpc. Elizabeth Cayllahua Castro	Titular		Dependencia: SUB GERENTE DE ADMINISTRACION
			Suplente	X	

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante
		RUC
	1	URBINA QUIÑA RAMON
	2	CORREA RUIZ NIXON
	3	ASOCIACION CIVIL SAN ANTONIO DE PADUA
	4	ASOCIACION CIVIL GRAN CATALINA HUANCA
	5	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'
	6	CORPORACION DURAN S.A.C.
	7	JUAN PAYTAN CONSTRUCCIONES S.A.C.
	8	RG VARGAS & HUAYHUA S.A.C.
	9	CONTRATISTAS, CONSTRUCTORES, CONSULTORES, MINERIA & INGENIERIA E.I.R.L.
	10	CONSULTORIA & INVERSIONES VTA S.A.C.
	11	CONSTRUCTORA MAEZCAD S.A.C.
	12	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA DVERA'S EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	13	INVERSIONES HERSMA S.A.C.
	14	GRV CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
	15	"SVIMULT S.A.C."
	16	PETCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	17	CONSTRUCTORA LLAMOZA & TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	18	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.
	19	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
	20	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA
	21	FACTORIA OSORIO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	22	CONSTRUCTORA PNA ARAOZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

23	GPG CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605913033
24	MGM PETRA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609653591
25	CONSULTORA & CONSTRUCTORA POMA C&C POMA S.A.C	20610634681
26	INVERSIONES GLACOMA S.A.C.	20610736336
27	CONSTRUCTORA & CONSULTORA ALSAIR S.A.C.	20612440892

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

En el día y horario señalado en la ficha del proceso, los siguientes postores presentaron su oferta registraron a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	4/6/2024	22:25:04
2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	4/6/2024	21:36:13
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	4/6/2024	23:06:53
4	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	4/6/2024	23:30:43
5	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	4/6/2024	21:29:28

**6** Acto seguido, se procede con la verificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria según el numeral 81.2 del reglamento y bases el mismo que tiene la condición de ADMITIDA.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se DESCALIFICAN según numeral 82.1, por lo que no pasan a calificación y evaluación según el numeral 82.2 y 82.3 del reglamento

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1		
2		

**8 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	único
2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	único
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	único
4	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	único
5	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	único

**9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

**9.1 DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA**

N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta	
1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	53,920.00	SOLES
2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	53,920.00	SOLES
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	53,920.00	SOLES
4	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	53,920.00	SOLES
5	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	53,920.00	SOLES

**10 PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES**

COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR

10.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA
------	---------------------------------------	---------------------------

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

FACTORES		PUNTAJES
PRECIO	90.00	puntos
<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		
MEJORA 1:	2.50	puntos
MEJORA 2:	2.50	puntos
MEJORA 3:	2.50	puntos
MEJORA 4:	2.50	puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100.00</b>	<b>Puntos</b>
<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2</b>	<b>ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'</b>
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO	90.00	puntos
<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		
MEJORA 1:	2.50	puntos
MEJORA 2:	2.50	puntos
MEJORA 3:	2.50	puntos
MEJORA 4: El postor presenta el plan de trabajo que contiene las mejoras solicitadas; sin embargo en la descripción del documento no precisa con claridad que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores La descripción de la mejora 03 corresponde a las actividades que se ejecutarán según términos de referencia, por lo cuál no constituye una mejora	0.00	puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>97.50</b>	<b>Puntos</b>
<b>10.3</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 3</b>	<b>CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA</b>
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO	90.00	puntos
<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		
MEJORA 1 El postor presenta una declaración jurada y Documento que contiene las mejoras solicitadas; sin embargo en la descripción del documento no precisa con claridad que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores	0.00	puntos
MEJORA 2: El postor presenta una declaración jurada y Documento que contiene las mejoras solicitadas; sin embargo en la descripción del documento no precisa con claridad que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores	0.00	puntos
MEJORA 3: Según describe el postor se entiende que como mejora propone la ejecución del perfilado de la superficie sin aporte de material, sin embargo no precisa el kilometraje .del área a intervenir.	0.00	puntos
MEJORA 4: El postor presenta el plan de trabajo sin embargo no precisa con claridad lo que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores El indicador propuesto en la mejora 02 no guarda relacion con la mejora	0.00	puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>90.00</b>	<b>Puntos</b>
<b>10.4</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 4</b>	<b>GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.</b>
FACTORES		PUNTAJES
PRECIO	90.00	puntos
<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>		
MEJORA 1: El postor presenta una declaración jurada y Documento que contiene las mejoras solicitadas; sin embargo en la descripción del documento no precisa con claridad que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores	0.00	puntos



**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2**

10.5	MEJORA 2: El postor presenta una declaración jurada y Documento que contiene las mejoras solicitadas; sin embargo en la descripción del documento no precisa con claridad que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores	0.00	puntos
	MEJORA 3: Según describe el postor se entiende que como mejora propone la ejecución del perfilado de la superficie sin aporte de material, sin embargo no precisa el kilometraje .del área a intervenir.	0.00	puntos
	MEJORA 4: El postor presenta el plan de trabajo que contiene las mejoras solicitadas; sin embargo en la descripción del documento no precisa con claridad que es lo que realmente va a ejecutar en la mejora, por lo que no es responsabilidad del comité interpretar o inferir información que obre en la oferta de los postores No identifica de manera correcta los indicadores	0.00	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>90.00</b>	<b>Puntos</b>
	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 5</b>	<b>CONSORCIO VIAL DEL NORTE</b>	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	PRECIO	90.00	puntos
	MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA		puntos
	MEJORA 1: MEJORA 2: Dentro de la declaración jurada desarrolladas las acciones a realizar y no contempla señalización	2.50	puntos
	MEJORA 3: La mejora 03 según declaración jurada, corresponde a lo estrictamente solicitado en los términos de referencia, por lo cual no constituye una mejora	0.00	puntos
MEJORA 4: <b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	2.50	puntos	
	<b>95.00</b>	<b>Puntos</b>	

<b>11</b>	<b>RÉSULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>					
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:						
N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	
1	CONSORCIO VIAL PAMPALANYA	100.00	10.00	5.00	115.00	
2	ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO 'CAMINOS DEL INCA'	97.50	9.75	4.88	112.13	
3	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA QUIN PERU SOCIEDAD ANÓNIMA GERRADA	90.00	9.00	4.50	103.50	
4	GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.	90.00	9.00	4.50	103.50	
5	CONSORCIO VIAL DEL NORTE	95.00	9.50	4.75	109.25	
Como resultado de la evaluación se obtuvo empates por diferentes postores por lo que se verificara el cumplimiento de los documentos presentados por los postores respecto a las Empresas promocionales para personas con discapacidad.						
GRUPO RIVEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - GRUPO RIVEROS E.I.R.L.		No presenta documentos que acrediten la condición de micro y pequeña empresa integrada por personas con discapacidad. En este contexto, se solicitara el cambio de la condición para efectuar el sorteo.				
<b>12</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>					
Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, solicitara por las instancias pertinentes la modificación de las condiciones de Empresas integradas por personas con discapacidad que no cumplen con su acreditación.						
<b>13</b>	<b>DISPOSICION COMPLEMENTARIA</b>					
Se deja constancia que el comité en pleno estara a la espera del cambio de la condición de estos postores y/o participantes para que se pueda realizar el desempate por sorteo y continuar con la calificación de los postores según orden de prelación del desempate.						

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2024-CS/IVP-2

14



Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente

**PRESIDENTE**



Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma

**PRIMER MIEMBRO**



Cpc. Elizabeth Cayllahua Castro

**SEGUNDO MIEMBRO**

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**